

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUMERO 3069

Epoca 5a.	Villahermosa, Tab., Febrero 16 de 1972
-----------	--

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción II del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 1040

ARTICULO UNICO.—Se reforman las partidas número UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, TRECE, CATORCE, QUINCE Y DIECINUEVE del Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el ejercicio Fiscal de 1972, para quedar como sigue:

NUM. PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	ANUAL	IMPORTE TOTAL PARTIDA
01	01—03	Dos mecanógrafos a \$ 922.50 c/u.	\$ 22,140.00	
	01—04	Un Visitador de Administración a 922.50	" 11,070.00	\$ 167,610.00
02	02—01	Un conserje a \$ 922.50	" 11,070.00	" 11,070.00
03	03—03	Un Mecanógrafo "B" 922.50	" 11,070.00	
	03—04	Un mecanógrafo "A" 922.50	" 11,070.00	
	03—05	CATORCE Agentes fiscales a \$ 922.50 c/u.	" 154,980.00	" 243,120.00
04	04—03	Cinco choferes a \$ 922.50 c/u.	" 55,350.00	

(Sigue a la vuelta)

NUM. PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	ANUAL	IMPORTE TOTAL PARTIDA
	04—05	Dos ayudantes de operador a \$ 922.50 c/u.	\$ 22,140.00	\$ 214,290.00
05	05—02	Un cobrador \$ 922.50	" 11,070.00	
	05—03	Dos barrenderos a .. \$ 922.50 c/u.	" 22,140.00	
	05—04	Dos veladores a .. \$ 922.50 c/u.	" 22,140.00	" 67,350.00
06	06—02	Un Enc. de la lim- pieza \$ 922.50	" 11,070.00	
	06—03	Un velador \$ 922.50	" 11,070.00	" 36,540.00
07	07—01	Un Administrador. Mercado \$ 922.50	" 11,070.00	" 11,070.00
08	08—02	Tres secretarios a .. \$ 922.50 c/u.	" 33,210.00	
	08—03	Tres oficiales para los poblados de Te- colutilla, Aldama y Carlos Greene a .. \$ 922.50 c/u.	" 33,210.00	" 78,420.00
09	09—04	Dos cabos a \$ 922.50 c/u.	" 22,140.00	
	09—05	Tres choferes a .. \$ 922.50 c/u.	" 33,210.00	
	09—06	CUARENTA agen- tes a \$ 922.50 c/u.	" 442,800.00	" 614,150.00
10	10—01	Dos alcaides a \$ 922.50 c/u.	" 22,140.00	" 22,140.00
11	11—02	Dos Secretarios .. \$ 922.50 c/u.	" 22,140.00	
	11—03	Un Actuario adscri- to al Juzg. Mixto de 1ra. Instancia \$ 922.50	" 11,070.00	" 51,210.00
13	13—02	Dos ayudantes de .. campo a \$ 922.50 c/u.	" 22,140.00	" 44,140.00
14	14—02	Un Secretario.... \$ 922.50	" 11,070.00	" 23,070.00
15	15—01	Una maestra de Cor- te y Confección... \$ 922.50	" 11,070.00	

(Sigue al Frente)

NUM. PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	ANUAL	IMPORTE ANUAL PARTIDA
	15—02	Una bibliotecaria . . \$ 922.50	\$ 11,070.00	
	15—03	Un Profr. cultura física \$ 922.50	" 11,070.00	
	15—04	Un Administrador del Centro Social Municipal \$ 922.50	" 11,070.00	
	15—10	Dos Maestros alfabetizantes \$ 922.50	" 22,140.00	
	15—13	Un Profr. de Música \$ 922.50	" 11,070.00	\$ 278,490.00
19	19—01	Un Delegado \$ 922.50	" 11,070.00	
	19—02	Un mecanógrafo. \$ 922.50	" 11,070.00	" 27,140.00

ARTICULO SEGUNDO.—El Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 1972, importa la cantidad de \$ 4'998.450.00 (CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, CUATRO CIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

TRANSITORIO.

UNICO.—Este decreto comenzó a surtir sus efectos a partir del día primero de enero de 1972.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los diez días del mes de febrero del año de mil novecientos setenta y dos.— Profra. Luz del C. de la Cruz de García, Dip. Presidente.— Reynolds Madrid Ríos, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de febrero del año de mil novecientos setenta y dos.

El Gobernador Constitucional del Estado,

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales,

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

AVISOS DE CLAUSURA**C. RECEPTOR DE RENTAS.**

Presente.

Conforme lo establece la Ley de Hacienda en el Estado, me permito comunicarle a usted, que con fecha 31 de agosto del presente año dejé totalmente Clausurado mi giro Ferrería que tenía establecido en este lugar, y que estaba inscrito en esta Receptoría bajo la cuenta número 58.

Lo que comunico a usted con el fin de que sea dado de baja en el padrón.

Villa La Venta, Tab., Agosto 31 de 1971.
Roberto Lezama Ponce.

—PO.—

C. RECEPTOR DE RENTAS.

Presente.

Conforme lo establece la Ley de Hacienda en el Estado, me permito comunicar a usted, que con fecha 12 de enero del presente año, dejé Clausurado mi giro Zapatería que tenía establecido en la calle Aquiles Serdán de este lugar, y que estaba inscrito en esta Receptoría de Rentas bajo la cuenta número 141.

Lo que comunico a usted con el fin de que sea dado de baja en el padrón.

Sánchez Magallanes, Tab., enero 12 de 1972.
Lilia Farías Uzcanga.

—PO.—

C. RECEPTOR DE RENTAS.

Presente.

Conforme lo establece la Ley de Hacienda en el Estado, hago de su conocimiento de que con fecha 13 de los corrientes dejé totalmente Clausurado mi comercio como Comisionista Sala de Exhibición con Venta de Muebles y Motores Fuera de Borda, que tenía establecido en la Av. Aquiles Serdán de este lugar, el cual venía girando bajo mi solo nombre y que se encuentra inscrito en esa Receptoría bajo la cuenta No. SM 414.

Lo que comunico a Ud. para que se me dé de bajo en el padrón.

Sánchez Magallanes, Tab., enero 14 de 1972.
Atentamente
Manuel Hernández Alcudia.

C. RECEPTOR DE RENTAS.

Presente.

Conforme lo establece la Ley de Hacienda en el Estado, hago de su conocimiento de que con esta fecha dejo totalmente Clausurado mi comercio "Restaurant" que tenía establecido en la Av. Juárez de este lugar, y que se encuentra inscrito en esa Receptoría bajo la cuenta No. 153 a mi nombre.

Lo que comunico a usted con el fin de que se me de baja en el padrón.

Sánchez Magallanes, Tab., enero 10. de 1972.
Atentamente.

Antonio Domínguez Olán.

— P O .—

C. RECEPTOR DE RENTAS.

Presente.

Conforme lo establece la Ley de Hacienda en el Estado, me permito comunicar a usted, de que con fecha 15 de diciembre de 1971, dejé totalmente Clausurado mi giro Farmacia, que tenía establecida en la Av. Juárez de este lugar, el cual venía girando bajo mi solo nombre, y que se encuentra inscrito en esa Receptoría bajo la cuenta No. SM-148.

Lo que comunico para se me dé de baja en el padrón.

Sánchez Magallanes, Tab., enero 14 de 1972.
Antonio Jáuregui Rodríguez.

C. RECEPTOR DE RENTAS.

Presente.

Conforme lo establece la Ley de Hacienda en el Estado me permito comunicar a usted, con fecha 10. de enero del presente año, dejé totalmente Clausurado mi negocio Comercio de Abarrotes que tenía establecido en la ranchería El Zapote, jurisdicción de este Municipio, y que se encuentra inscrito en esa Receptoría bajo la cuenta No. 355.

Lo que comunico a usted con el fin de que sea dado de baja en el padrón.

Sánchez Magallanes, Tab., enero 13 de 1972.
José Pereyra Alor.